

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****71****ASTURIAS****SALA DE LO SOCIAL****EDICTO**

Don Jaime Estrada Ruiz, letrado de la Administración de Justicia adscrito a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 509 de 2019 se ha dictado resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, contra la que podrá interponerse el recurso que a continuación se indica:

- Resolución: sentencia de 12 de junio de 2019.
- Recurso que cabe: casación.
- Plazo para interponerlo: diez días hábiles.
- Persona o entidad a quien se notifica: Construcción de Minas y Obras Subterráneas, S. A., y la empresa Pragarra, S. L.

Se advierte a las interesadas de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación que de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o cuando se tratare de emplazamientos.

En Oviedo, a 12 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.897/19)

